

FECHA: 27/06/2011

EXPEDIENTE Nº: 4526/2011

ID TÍTULO: 4312943

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Master Universitario en Ética para la Construcción Social
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Deusto
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Deusto
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Campus Bilbao (BILBAO)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

#### **RECOMENDACIONES**

##### **Criterio 2: Justificación**

Se recomienda incluir a posibles estudiantes (estudiantes de grado, egresados, etc.) en las consultas externas.

##### **Criterio 3: Competencias**

Se recomienda que todas las competencias del Título sean evaluables. Algunas de ellas, como las competencias generales CG07 y CG08, lo son difícilmente.

### **Criterio 9: Sistema de garantía de calidad**

Se recomienda especificar cómo se articula la participación en el órgano o unidad responsable del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Madrid, a 27/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez